

## Anexo 1. INDICACIONES PARA POSTULACIÓN

# NIVEL **TECNICO**

### INVITACIÓN PARA PROVEER ALGUNAS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL CON SERVIDORES PROVISIONALES VINCULADOS AL INPEC

La Dirección General del INPEC, en cumplimiento del artículo 28 del Acuerdo Sindical suscrito entre el INPEC y las Organizaciones Sindicales, de fecha 16 de julio de 2019, invita a los servidores públicos vinculados actualmente al INPEC mediante nombramiento provisional, a postularse al estudio de verificación de requisitos para proveer algunos empleos de la planta de personal que continúan vacantes porque no se identificó ningún funcionario de carrera administrativa con el lleno de requisitos, ni se presentaron requerimientos para los mismos.

Para esto, la Subdirección de Talento Humano solicita a los servidores públicos con nombramiento en provisionalidad interesados en postularse a los empleos ofertados en la invitación: (i) INSTRUCTOR, (ii) TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 10 y, (iii) TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 09; a realizar su postulación a través del **formulario Google** <https://forms.gle/lyf5KcbcYlFDgdS87> teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Si usted ya envió con anterioridad a esta instrucción postulación a través de correo electrónico de alguna vacante, deberá diligenciar el **formulario Google** con esta información a fin de consolidar una ÚNICA base de datos que acredite dicha postulación. No se tendrá en cuenta postulaciones realizadas por correo electrónico.
2. Recuerde que sólo podrá hacer **una (1) única postulación**, para esto revise bien la invitación, el código y grado, así como la ubicación del empleo a la que se quiere postular.
3. Es importante que anexe en **formato PDF** y legible el **Concepto del Jefe de Dependencia** (Jefe Asesor, Jefe, Directores y Subdirectores Sede Central, Directores Regionales o Directores ERON), a cerca del desempeño de las funciones del empleo actual del postulado. En el oficio debe quedar relacionado los nombres y apellidos completos, número de identificación y empleo que ocupa actualmente el servidor público provisional. **(ver plantilla)**.
4. Para el diligenciamiento del formulario el servidor público deberá tener a la mano la siguiente **información en formato PDF** y en **archivos separados**:
  - Cédula de ciudadanía
  - Certificado Judicial (Policía Nacional) no superior a un mes de expedición
  - Certificado Disciplinario (Procuraduría) no superior a un mes de expedición
  - Certificado Fiscal (Contraloría) no superior a un mes de expedición
  - Título de formación Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales)
  - Título de formación Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos).
  - Título Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales).
  - Certificados cursos complementarios
  - Certificación laboral que especifique: (i) nombre de la empresa o entidad, (ii) funciones desempeñadas, (iii) fecha de ingreso, (iv) fecha de retiro y, (v) cargo ocupado. (Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia).

**Nota:** si el aspirante no cumple con el nivel de educación o experiencia laboral relacionada del empleo, por favor absténganse de hacer la postulación, así podremos hacer más ágil el proceso de verificación.


5. Para hacer la postulación de **NIVEL TÉCNICO** usted deberá tener abierto el correo institucional habilitado a su sede o su correo personal para acceder al siguiente enlace: <https://forms.gle/lyf5KcbcYlFDgdS87> de lo contrario NO podrá diligenciar el formulario.



**INVITACIÓN PARA PROVEER ALGUNAS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL**

La Dirección General del INPEC, en cumplimiento del artículo 28 del Acuerdo Sindical suscrito entre el INPEC y las Organizaciones Sindicales, de fecha 16 de julio de 2019, invita a los servidores públicos vinculados actualmente al INPEC mediante nombramiento provisional, a postularse al estudio de verificación de requisitos para proveer algunos empleos de la planta de personal que continúan vacantes porque no se identificó ningún

6. Una vez finalizado el formulario al correo electrónico con el cual hizo la postulación le llegará notificación de envío de la información de manera automática.
7. Si una vez, publicados los resultados preliminares del estudio usted **NO ESTA DE ACUERDO** con lo descrito, puede presentar a través del **formulario Google "Revisión de estudios"** en el enlace <https://forms.gle/JKL9zseeUFAvoh6S7> durante el tiempo especificado solicitud de verificación.



**SOLICITUD REVISIÓN DE ESTUDIOS**

Los servidores que deseen efectuar solicitud de revisión frente los resultados preliminares, podrán remitir su manifestación de ser incluidos en el estudio de verificación, al empleo que considere CUMPLE con los requisitos mediante este formulario, es preciso señalar, que debe hacer referencia detallada al empleo (Denominación del Empleo, Código, Grado, Ubicación Geográfica al que aspira, Dependencia, Nombres, Apellidos, N° de Cédula, correo electrónico y N° de Teléfono de Contacto).

Atentamente,

**GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Subdirección de Talento Humano

PBX (571) 234 74 74 Ext. 1167